



CÓDIGO DEL CONCURSO: 180624/ASO/013	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 18 de junio de 2024	BOUC: 18/06/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA	
FACULTAD: CC. DE LA INFORMACIÓN	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: ECONOMÍA APLICADA A LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, ECONOMÍA APLICADA A LA PUBLICIDAD Y LAS RRPP, INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	
PERFIL PROFESIONAL. ECONOMISTA, ABOGADO/A	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BORDÓN OJEDA, MARISA LEONOR	9.00



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia como Economista
2.-	Experiencia como Abogado/a
3.-	Experiencia docente
4.-	Publicaciones
5.-	Proyectos de investigación, contratos y dirección de tesis doctorales
6.-	Congresos, conferencias, cursos y seminarios impartidos
7.-	Permisos de maternidad, paternidad o equivalente
8.-	Otras titulaciones (diplomaturas, licenciaturas, grados o másteres, doctorado, DEA, etc.) relacionadas...
9.-	Disponer de acreditación a cualquiera de los cuerpos docentes universitarios
10.-	Premios recibidos que tengan conexión con la actividad docente específica para la que se convoca la plaza
11.-	Actividades de gestión dentro del ámbito universitario
12.-	Idioma inglés con nivel C1 acreditado mediante título oficial

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE José Andrés Fernández Cornejo

SECRETARIO José Luis Martínez Cantos

VOCAL Jorge Uxó González

VOCAL Yanna Gutiérrez Franco

VOCAL María Dolores Domínguez García

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

